

 BICENTENARIO Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta 1811 - 2011 Norte de Santander, el lugar donde todo comienza	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	 Alcaldía de Villa del Rosario El momento de crecer Escapando hacia el futuro
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	VENTA U/O ENAJENACION	PÁGINA 1 DE 2	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

El suscrito Subsecretario de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15, 1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, 2013/17, Resoluciones 0462 y 0463 de 13/07/2017 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, NSR-10, Resoluciones del Ministerio de Minas y Energía: Resolución 90708 30/08/13, 90907/13, 90795/14 y 40492/15, Circular Procuraduría General de la Nación 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo 015 de 09 de septiembre de 2013.

AUTORIZA ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA.

SCU PV 007

QUE: el señor **RAUL ANTONIO COLMENARES OSSA**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 13.247.796 de Cúcuta, representante legal de promotora de inversiones S.A.S proinsa identificada con Nit N° 890506038-1, presento ante esta oficina permiso para adelantar actividades de venta u/o enajenación DE CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERES SOCIAL (VIS), proyecto ubicado en la **RESERVA CJ B VILLAS DEL DURUELO**.

QUE, el señor **RAUL ANTONIO COLMENARES OSSA**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 13.247.796 de Cúcuta, representante legal de promotora de inversiones S.A.S proinsa identificada con Nit N° 890506038-1, solicito LA EXPEDICION DE PERMISO DE VENTA PARA CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERES SOCIAL (VIS).

QUE: Revisados los documentos con el lleno de los requisitos de la ley es:

AUTORIZA

PRIMERO: CONFORME AL ARTÍCULO 185 DEL DECRETO 0019 DEL 10 DE ENERO DEL 2012 ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACIÓN, DE CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) VIVIENDAS UNIFAMILIARES (VIS), PROYECTO UBICADO EN **RESERVA CJ B VILLAS DEL DURUELO**, CON UN AREA DE:

ÁREAS DEL TERRENO: 21.493,44 M2

ÁREA TOTAL CONSTRUIDA: 11.301,39 M2

La presente autorización se expide a los veinticinco (25) del mes de febrero del 2022 a solicitud del interesado, el señor **RAUL ANTONIO COLMENARES OSSA**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 13.247.796 de Cúcuta, representante legal de promotora de inversiones S.A.S proinsa identificada con Nit N° 890506038-1.



Ing. SAID STEFANO CASTELLANOS GIL
Subsecretario de Control urbano.

	Proyecto	Cargos	Firma
Proyecto:	Evelyn Villada Vega	Técnico Administrativo / Control Urbano	
Revisó:	Said Stefano Castellanos Gil	Subsecretario de Control Urbano	
Aprobó:	Said Stefano Castellanos Gil	Subsecretario de Control Urbano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	VENTA U/O ENAJENACION	PÁGINA 2 DE 2	

**SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO
CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO**

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo el día veinticinco (25) del mes de febrero del 2022, se notificó a el señor **RAUL ANTONIO COLMENARES OSSA**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 13.247.796 de Cúcuta, representante legal de promotora de inversiones S.A.S proinsa identificada con Nit N° 890506038-1, Para notificase personalmente del permiso de venta u/o enajenación **SCU PV 007** calendada el día veinticinco (25) del mes de febrero del 2022, se hace entrega de copia íntegra de la resolución y se indica que contra el proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dicto el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

- La persona manifiesta que renuncia a los recursos que proceden en contra del acto administrativo.
- La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada hoy veinticinco (25) del mes de febrero del 2022.

El compareciente _____



Notifico _____

**EVELYN VILLADA VEGA
Técnico Administrativo**